

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2023/4700 *Extracto de la Convocatoria del Premio de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén para el año 2023.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 716336.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716336>)

Primero: Modalidades.

- * Prensa escrita.
- * Radio
- * Televisión
- * Fotografía
- * Internet

A los trabajos periodísticos realizados en el año 2022 que mejor hayan contribuido a reflejar la realidad provincial, a mejorar la calidad de la información provincial sobre los territorios y los gobiernos locales de la provincia y a favorecer la difusión de los valores culturales, económicos y sociales de la provincia de Jaén.

Segundo: Participantes.

- 1.- Profesionales del periodismo de forma individual o colectiva.
- 2.- Empresas privadas jienenses de comunicación.
- 3.- Ayuntamientos de la provincia que sean titulares de empresas públicas municipales de comunicación.

Tercero: Dotación Económica.

1.500 euros por cada una de las cinco modalidades.

El Jurado puede proponer menciones especiales, sin dotación económica.

Cuarto: Bases Regulatoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2023 (BOP número 250 de 30/12/2022).

Quinto: Criterios de valoración.

Se contiene en el punto cinco de las bases.

Sexto: Fases del premio y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de solicitudes.

A partir de la publicación del extracto de la convocatoria de las Bases en el BOP hasta el 31 de octubre de 2023.

Fase 2. Propuesta de concesión.

Un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Fase 3. Resolución de concesión.

15 días desde la propuesta de concesión del Jurado.

Fase 4. Publicación de los ganadores.

La Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (www.dipujaen.es).

Séptimo: Documentación y lugar de presentación.

La documentación deberá incluir las propuestas de los participantes en cada especialidad que se recoge en el punto sexto de las bases y deberá ser presentada por las personas jurídicas necesariamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas físicas presentarán la documentación preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo: Derechos de autor.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de difundir los trabajos premiados en la forma que se estime adecuada para publicitar el Premio de Periodismo y Comunicación Local y las buenas prácticas que en este terreno se realizan en la provincia.

Jaén, 12 de septiembre de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.